



# **PLAN DE TRABAJO**

## **DIRECCIÓN DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR**



**DIRECTORA DE LA PROCURADURÍA DE LA  
DEFENSA DEL MENOR.**

**LIC. MA. EUGENIA PINEDA SÁNCHEZ.**

CD. ALTAMIRANO, GRO. 2018.



# PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA

## **FUNCIONES:**

- ATENCION Y ORIENTACION A QUIEN LO SOLICITE
- GENERAR CONVENIOS
- PENSIONES
- COLABORACION CON TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGIA
- ASISTENCIA A AUDIENCIAS Y SEGUIMIENTOS A CASOS
- MANEJO DE EXPEDIENTES ACTIVOS EN JUZGADO
- COBRO DE PENSIONES
- ARCHIVO DE EXPEDIENTES, CONVENIOS Y PENSIONES
- VISITAS DOMICILIARIAS O A INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN CASO DE SER REQUERIDO
- FUNGIR COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR EN CASO DE SER NECESARIO
- BUSCAR EL BIENESTAR DEL MENOR Y FAMILIA



## MISIÓN

Dar resultados para todos, comprometido con el menor y la familia, para que se cumplan sus derechos constitucionales de manera eficaz y eficiente, promoviendo la participación social, para generar desarrollo familiar y elevar servicios de Asistencia Social con calidad y calidez, y disminuir considerablemente el alto grado de maltrato a través de Programas preventivos y de atención, dando mayor énfasis al Desarrollo Humano en el que actualmente se encuentra, respetando en todo momento los usos y costumbres.

## VISIÓN

Cumplir con las Leyes, Reglamentos y disposiciones generales establecidas para atender y resolver el maltrato en la familia, a través de un trabajo integral y cálido que les permita un desarrollo real, promoviendo valores, para crear mejores condiciones de vida a todas las familias del municipio de Pungarabato. Al delegado de la procuraduría de la defensa del menor y la familia le corresponde la presentación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social, especialmente a menores, así como a la investigación de la problemática jurídica que les quejas, especialmente la de los menores.



## OBJETIVOS



- Para cumplir con el objetivo, se pretende contar con diversos programas como son; integración familiar, prevención del maltrato al menor, orientación psicológica.
- La prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social; través de pláticas de orientación, conferencias y cursos a efecto de que se conozcan los derechos y obligaciones de los ciudadanos y los mecanismos que procuran su respeto.
- Le representación judicial o administrativa cuando se afecten los intereses legales de los menores, o cuando se atente contra la seguridad o integridad de la familia.
- Intervenir en lo concerniente en el derecho familiar en los juicios relativos a alimentos, adopciones de menores o incapacitados, divorcios maltrato a menores y en general todo lo inherente a la familia
- Coordinar la ejecución de los programas de protección y asistencia social a las familias y a los menores en con características de marginación.
- Fomentar la conciliación de los intereses de los integrantes del núcleo familiar, además representar a la población cuya condición social es más vulnerable.
- Así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales



## **METAS:**

**PROTEGER A LOS NIÑOS, NIÑAS QUE ESTAN EN VULNERACION SUS DERECHOS Y RESGUARDARLOS ANTE TODA CIRCUNSTANCIA CON MEDIDAS PREVENTIVAS SIEMPRE GARANTIZANDO SU BIENESTAR.**

- Brindar apoyo mediante terapias psicológicas a través del Centro de Atención Psicosocial a Niñas, Niños y Adolescentes.
- Representación Legal de niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos judiciales y administrativos.
- Autorizar, registrar, certificar y supervisar los Centros de Asistencia Social público, privado o asociación, a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes privados de cuidado parental o familiar, atendidos en dichos centros.
- Brindar Asistencia Social en los Centros Asistenciales del DIF Estatal a niñas, niños y adolescentes y que sus derechos hayan sido vulnerados o privados de cuidado parental o familiar y sean puestos a disposición por la autoridad jurisdiccional, ministerial o migración, así como brindarles Representación Legal.
- Dictar las medidas de protección cuando los derechos de niñas, niños y adolescentes sean vulnerados, en coadyuvancia con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para la restitución integral de sus derechos.
- Regularizar la situación jurídica de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren recibiendo Asistencia Social en los centros asistenciales públicos, privados o asociaciones, priorizando la reintegración familiar con su familia de origen o en su caso mediante Juicios y Adopciones ante la Instancia Judicial correspondiente.
- Desarrollar los lineamientos y procedimientos a los que se sujetarán para la restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes.



- Coadyuvar con el Sistema DIF Nacional y Estatal en la elaboración de los lineamientos y procedimientos para registrar, capacitar, evaluar y certificar a las familias que resulten idóneas, considerando los requisitos señalados para el acogimiento pre-adoptivo, así como para emitir los certificados de idoneidad, tratándose de adopciones internacionales

Cabe señalar que este plan de acción se pretende ampliar en cuanto se tome posesión del cargo y realice un análisis para conocer con lo que se cuenta en material humano, así como los bienes inmuebles.

Tengo la convicción que junto a la presidenta del DIF pungarabato Sra. Brenda Núñez Peñaloza, habremos de trabajar en conjunto y resolver la problemática que se nos presente durante este periodo administrativo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MA EUGENIA PINEDA SANCHEZ**